



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-33670769-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 19 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2019-05386878- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-375-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 5/6 del IF-2019-05403346-APNDGDMT#MPYT y obrante en las páginas 15/17 del IF-2019-49514123-APNDGDMT#MPYT del EX-2019-49461697- -APN-DGDMT#MPYT, que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **461/21** y **462/21** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.19 12:26:00 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.19 12:26:01 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de General Rodriguez, a los 23 días del mes de Enero de 2019, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A., con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros. Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sanchez en su carácter de Delegado General Delegacion Moron; Ricardo Sibert en su carácter de delegado de personal y por la otra parte en adelante la Empresa Yamaha Motor Argentina S.A., con domicilio en Ruta 24, Km. 20,200 – General Rodriguez – Pcia. de Bs. As. representada en este acto por su apoderado Ariel Irmici. Reunidas las partes, convienen:

Primero: Las partes acuerdan una nueva escala salarial, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2019, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Segundo: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón a lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna con relación al salario durante la vigencia de este.

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Cuarto: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

CLAUDIO R SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ARIEL IRMICI
APODERADO
YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.
DNI: 33.248.536

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2019-05403346-APN-DGDMT#MPYT

**ESCALA SALARIAL (Cuarto Trimestre)
VIGENCIA A PARTIR DEL 01/01/2019**

MANUFACTURA		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
0	OP. APRENDIZ	35.764,85
1	OP. PRINCIPIANTE	37.446,14
2	OP. COMPLETO	39.127,46
3	OP. ESPECIALIZADO	40.808,68
4	TEAM LEADER	43.252,52
REPUESTOS		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. PRINCIPIANTE	35.764,85
2	OP. COMPLETO	37.446,14
3	OP. ESPECIALIZADO	39.127,46
4	OP. ESP. COMPLETO	40.808,68
5	TEAM LEADER	43.252,52
EXPEDICIÓN		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. PRINCIPIANTE	34.924,20
2	OP. COMPLETO	36.605,46
3	OP. ESPECIALIZADO	39.127,46
4	OP. ESP. COMPLETO	40.808,68
5	TEAM LEADER	43.252,52
TRATAMIENTO Y CLASIFICACION		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. DE TRAT. Y CLASIF.	31.957,69

Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo valor y a un solo efecto.

CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

P/SMATA

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auterda
Subdelegado Gremial
Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Rignansli
Estadístico Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ARIEL IRMICI
APODERADO
YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.
DNI: 33.248.536

P/YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

IF-2019-05403346-APN-DGDMT#MPYT

ACTA ACUERDO

En la ciudad de General Rodriguez, a los 06 días del mes de mayo de 2019, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros. Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sanchez en su carácter de Delegado General Delegacion Moron; Ricardo Sibert en su carácter de delegado de personal y por la otra parte en adelante la Empresa Yamaha Motor Argentina S.A., con domicilio en Ruta 24, Km. 20,200 – General Rodriguez – Pcia. de Bs. As. representada en este acto por su apoderado Ariel Irmici. Reunidas las partes, convienen:

Primero: Las partes acuerdan una nueva escala salarial, con vigencia a partir del 01 de abril de 2019, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Segundo: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón a lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna con relación al salario durante la vigencia de este.

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Cuarto: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -

(Handwritten signatures and stamps)

CLAUDIO M. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

GUSTAVO AUTEDA
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
Subsecretario Gremial
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ARIEL IRMICI
APODERADO
YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.
IF-2019-49514123-APN-DGDMT#MPYT

**ESCALA SALARIAL (Primer Trimestre)
VIGENCIA A PARTIR DEL 01/04/2019**

11,76%

MANUFACTURA		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
0	OP. APRENDIZ	39.970,80
1	OP. PRINCIPIANTE	41.849,80
2	OP. COMPLETO	43.728,85
3	OP. ESPECIALIZADO	45.607,78
4	TEAM LEADER	48.339,02
REPUESTOS		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. PRINCIPIANTE	39.970,80
2	OP. COMPLETO	41.849,80
3	OP. ESPECIALIZADO	43.728,85
4	OP. ESP. COMPLETO	45.607,78
5	TEAM LEADER	48.339,02
EXPEDICIÓN		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. PRINCIPIANTE	39.031,29
2	OP. COMPLETO	40.910,26
3	OP. ESPECIALIZADO	43.728,85
4	OP. ESP. COMPLETO	45.607,78
5	TEAM LEADER	48.339,02
TRATAMIENTO Y CLASIFICACION		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. DE TRAT. Y CLASIF.	35.715,92

Handwritten signature and stamp: Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A. Secretario Gremial

Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo valor y a un solo efecto.

Handwritten signature
CLAUDIO R. SANETTI
 DELEGADO GENERAL
 DELEGACION MERCANTIL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

Handwritten signature
Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Handwritten signature
ARIEL IRMICI
 APODERADO
 YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

P/SMATA

P/YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

IF-2019-49514123-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 375-21 Acu 461/462-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.